

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - RED DE SALUD N° 04 - AGUAYTIA- SAN ALEJANDRO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-RIS4-A/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PUESTO DE SALUD DE SHAMBILLO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD N° 4 DE AGUAYTIA

Ruc/código :	20600076354	Fecha de envío :	28/11/2023
Nombre o Razón social :	SERVICES AND TRADING GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	Hora de envío :	20:47:14

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación en la Experiencia del Personal Clave, se solicita Experiencia Mínimo de dos (02) años como Residente en el Mejoramiento o Supervisor o Jefe de Supervisión en Mejoramiento o Construcción o Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación

Se solicita al comité de selección incluir residente de obra en la construcción y/o mejoramiento de Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación; Debido a que presenta semejanza con la experiencia del personal Clave solicitada en las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 33

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones, del TUO de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación por el participante Sr. presidente del Comité de Selección remitió las consultas y observaciones al área usuaria para su absolución, que con INFORME N° 012 ¿ 2023 ¿ GRU-DIRESA-RIS 4 A/ADM/ULOG/AMySG/DJGS, absuelvo de la siguiente manera:

De conformidad con el artículo 2° de Decreto Supremo N° 082-2019-EF, la Ley de Contrataciones del Estado Señala: en Literal a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de las bases, esta área Acoge lo solicitado por el participante se incluirá, quedando de la siguiente manera:

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Requisitos:

¿ Experiencia Mínimo de dos (02) años como Residente de Obra en la Construcción y/o Mejoramiento o Residente en el Mejoramiento o Supervisor o Jefe de Supervisión en Mejoramiento o Construcción o Edificaciones Públicas del Sector Salud o Educación.